

REPÚBLICA DE COLOMBIA



REVISADO:
FECHA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1666 DE 2007

14 MAY 2007

Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial de las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 16, 17 y 18 del Decreto Ley 092 de 2007

DECRETA:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. El presente decreto determina las competencias laborales y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos del Sector Defensa.

ARTÍCULO 2º.- SECTOR DEFENSA.- Para los efectos previstos en el presente decreto, se entiende que el Sector Defensa, está integrado por el Ministerio de Defensa Nacional, incluidas las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como por sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas.

CAPITULO II

COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DEL SECTOR DEFENSA

ARTÍCULO 3º.- DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DEL SECTOR DEFENSA. Las competencias laborales para los empleos del Sector Defensa se definen como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos y resultados esperados en el sector público y en especial en el sector defensa, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, valores, habilidades, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público del Sector Defensa.

[Handwritten mark]

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 4º.- ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DEL SECTOR DEFENSA. Las competencias laborales se determinarán con base en el contenido funcional de los empleos del Sector Defensa, e incluirán los siguientes elementos:

1. Las competencias funcionales del empleo.
2. Las competencias comportamentales requeridas para el desempeño del empleo.
3. Requisitos de estudio y experiencia del empleo.

ARTÍCULO 5º.- COMPETENCIAS FUNCIONALES DEL EMPLEO. Las competencias funcionales precisarán y detallarán lo que en forma general debe estar en capacidad de hacer el empleado para ejercer un cargo del sector defensa y se definirán una vez se haya determinado el contenido funcional de aquel, conforme a los siguientes parámetros:

1. Los criterios de desempeño o resultados de la actividad laboral, que dan cuenta de la calidad que exige el buen ejercicio de sus funciones.
2. Los conocimientos básicos que se correspondan con cada criterio de desempeño de un empleo.
3. Los contextos en donde deberán demostrarse las contribuciones del empleado para evidenciar su competencia.
4. Las evidencias requeridas que demuestren las competencias laborales de los empleados.

ARTÍCULO 6º.- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL EMPLEO. Las competencias comportamentales, se describirán en los manuales de funciones de los empleos del Sector Defensa, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Habilidades y aptitudes laborales
2. Responsabilidad en el manejo de información

ARTÍCULO 7º.- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SECTOR DEFENSA. Todos los empleados públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa de los distintos niveles jerárquicos, deberán poseer y evidenciar las siguientes competencias:

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Reserva de la Información	Capacidad personal para responder individualmente por la guarda y cuidado de la información del Sector Defensa de la que tenga conocimiento, por razón del empleo.	<ul style="list-style-type: none"> • Protege de terceros no autorizados, la información del Sector Defensa que maneja. • Adopta las precauciones requeridas para evitar la divulgación no autorizada de la información del Sector Defensa a su cargo, así como de aquella a la que por razones del servicio tenga acceso.

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones "

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.	Demostración individual de cómo el funcionario identifica y asume las responsabilidades a su cargo, teniendo en cuenta la disponibilidad permanente que se requiere de su parte, la organización jerárquica de la Fuerza Pública, marco en el cual se desempeña, así como la identidad con los valores institucionales del Sector Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce en el ejercicio de sus funciones los niveles de mando militar y policial, respetando el conducto regular. • Demuestra sentido de pertenencia con el logro de los objetivos institucionales de la Fuerza Pública, orientados a salvaguardar la seguridad nacional, así como disponibilidad permanente para el ejercicio de sus funciones. • Responde en su actividad laboral y personal, manifestando entendimiento de la cultura organizacional del Sector, así como una interiorización de los valores asociados al compromiso con la Defensa y Seguridad Nacional.

ARTÍCULO 8º. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO. Las siguientes son las competencias por nivel jerárquico de los empleos del Sector Defensa que se deben establecer en los respectivos manuales de funciones y que podrán complementarse de acuerdo a las características especiales de los empleos de cada entidad del Sector.

8.1 NIVEL DIRECTIVO.

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Conocimiento de las entidades y dependencias del sector defensa.	Entendimiento del entorno organizacional de las entidades y dependencias que conforman el Sector Defensa, que permita apoyar el desarrollo e implementación de políticas de Defensa y Seguridad Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordina la competencia de las diferentes entidades y dependencias del Sector Defensa, para el logro de metas conjuntas. • Ejecuta o propone actuaciones administrativas para la organización y el funcionamiento coordinado de las entidades y dependencias del Sector Defensa, que permiten el cumplimiento de la misión institucional. • Realiza la toma de decisiones bajo su responsabilidad, con fundamento en el conocimiento sobre el entorno organizacional.

DECRETO

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Comprensión del impacto estratégico del manejo de la información del Sector Defensa.	Conocimiento de los efectos que la información del sector defensa genera en la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce y comprende las teorías y enfoques de la ciencia política y la administración sobre la seguridad nacional. • Conoce y aplica el marco legal y administrativo propio de las entidades del sector defensa.
Conocimiento de la Políticas de Seguridad Nacional y Administración de Recursos para el Sector Defensa.	Capacidad de comprender información cualitativa y organizada, relativa a los temas de gerencia de las políticas del sector defensa.	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce las teorías de administración y gerencia pública. • Conoce las normas de carácter administrativo y jurídico del Estado colombiano y del sector defensa. • Conoce y aplica las normas de administración financiera y contratación pública y en especial de Sector Defensa.

8.2. NIVEL ASESOR.

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa.	Capacidad de análisis para proponer acciones alternativas, en los distintos procesos de gerencia pública en el sector defensa.	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce y propone acciones al nivel de gerencia del sector defensa, basado en teorías de administración pública. • Formula alternativas de aplicación e interpretación de las normas de carácter administrativo y jurídico del Estado colombiano y del sector defensa.
Desarrollo de relaciones interpersonales.	Habilidad para generar y mantener relaciones efectivas con personas y/o grupos de personas internas y externas del sector Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunica de manera efectiva los conocimientos y experiencias que permiten la toma de decisiones. • Emplea sus habilidades interpersonales para el apoyo y asesoramiento del Nivel Directivo en desarrollo de los programas objetivos del sector defensa.

gh

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones "

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
<p>Pensamiento analítico propio de la formación profesional, para la atención y toma de decisiones en la atención misional de salud para los miembros de la Fuerza Pública.</p>	<p>Capacidad de análisis para recomendar y desarrollar la atención requerida por los miembros de la Fuerza Pública con el fin de mantener su aptitud psicofísica en las condiciones exigidas para el cumplimiento de su misión constitucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce y propone acciones de tipo misional de salud para la atención de los miembros de la fuerza pública, basado en los conocimientos científicos. • Formula alternativas de aplicación de los métodos científicos para el tratamiento de la aptitud psicofísica de los miembros de la Fuerza Pública. • Se actualiza sobre el desarrollo de teorías y resultados científicos requeridos para el desarrollo de la organización.

8.3. NIVEL PROFESIONAL

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
<p>Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional</p>	<p>Poseer conocimientos académicos, herramientas, y metodologías propias de la formación profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce teorías, metodologías, y cuerpos científicos necesarios para el desarrollo de procesos, procedimientos y actividades requeridos por en sector defensa. • Propone alternativas de acción de acuerdo a su formación profesional. • Apoya la ejecución de planes, programas y proyectos propios del sector defensa. • Se actualiza sobre el desarrollo de teorías y nuevas tecnologías requeridas para el desarrollo de la organización.
<p>Trabajo en equipo e interdisciplinario.</p>	<p>Contribuir al desarrollo laboral y de la sinergia de los equipos de trabajo, para el cumplimiento de metas institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aporta, comparte y comunica sus conocimientos, para el desarrollo de tareas conjuntas de forma interdisciplinaria. • Crea relaciones de trabajo efectivas. • Permite el desarrollo de un clima laboral adecuado para el desarrollo eficiente de los equipos de trabajo. • Analiza, compara y facilita el desarrollo de metodologías, procesos y productos derivados del accionar de los equipos de trabajo.

Handwritten signature

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"

8.4 NIVEL DE ORIENTADOR DE DEFENSA O ESPIRITUAL:

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Permitir y facilitar la instrucción requerida por los miembros de la Fuerza Pública y sus familias.	Orientar y coadyuvar a construir a través de la instrucción, conocimientos teóricos y su aplicación en el entorno del sector defensa.	<ul style="list-style-type: none"> • Imparte y orienta el desarrollo de conocimientos y conductas dentro de un plan estratégico requerido en la Fuerza Pública. • Utiliza metodologías apropiadas a la población a la que dirige su actividad laboral. • Garantiza que las temáticas desarrolladas permitan la construcción de cuerpos teóricos coherentes con los principios y necesidades del sector defensa. • Orienta la instrucción dentro del marco de seguridad, confianza y confidencialidad requerido en el sector defensa.
Brindar apoyo moral y espiritual.	Orientar y prestar asesoramiento espiritual para el desarrollo y afianzamiento de un marco de valores institucionales, de los servidores públicos del Sector Defensa y sus familias.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya a los Miembros Uniformados y funcionarios del Sector Defensa, en la construcción de los valores requeridos para el ejercicio de la labor institucional. • Presta apoyo espiritual y moral a los miembros de las Fuerzas Militares y del Sector Defensa y sus familias. • Proyecta, prepara y elabora informes y estadísticas, para presentar balances y resultados institucionales.

8.5. NIVEL TÉCNICO

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Habilidad técnica misional y de servicios.	Apoyar a través de conocimientos y aplicación de tecnologías, el cumplimiento del objeto misional del Sector Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra, comprende y aplica conocimientos y tecnologías requeridas al servicio del cumplimiento de la misión del Sector Defensa. • Presta una asistencia técnica de servicio al desarrollo de las labores misionales incluidas la de seguridad,

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
		defensa e inteligencia militar o policial. <ul style="list-style-type: none"> • Comprende y cumple las instrucciones dadas, para la realización de actividades propias de su servicio relacionado con la misión sectorial. • Es recursivo y práctico en la asistencia técnica, en desarrollo de procesos misionales llevados a cabo por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
Habilidad técnica administrativa y de apoyo.	Apoyar a través de conocimientos y aplicación de tecnologías, la gestión administrativa requerida por el Sector Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra, comprende y aplica conocimientos y tecnologías administrativas, requeridas por el Sector Defensa. • Presta asistencia técnica administrativa de apoyo, al desarrollo de las labores del Sector Defensa. • Participa de manera activa, en los equipos de trabajo que apoyan la actividad administrativa del sector defensa. • Cumple las normas de seguridad exigidas en el desarrollo de funciones asignadas

8.6. NIVEL ASISTENCIAL

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.	Apoyar a través de su actividad laboral el cumplimiento del objeto misional del Sector Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> • Presta asistencia laboral de servicio, al desarrollo del cumplimiento de la misión del sector defensa incluida el área de seguridad, defensa e inteligencia. • Entiende y cumple las instrucciones de seguridad, confidencialidad y reserva dadas, para la realización de actividades propias de su servicio. • Cumple las normas de seguridad exigidas en el desarrollo de funciones asignadas.

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Apoyo y asistencia administrativa.	Apoyar a través de su actividad laboral la gestión administrativa requerida por el Sector Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> • Presta una asistencia laboral administrativa al desarrollo del Sector Defensa. • Cumple las instrucciones dadas, para la realización de actividades de apoyo administrativo propias de su quehacer laboral. • Asume y acata el control de los funcionarios responsables, de las actividades asignadas.

ARTÍCULO 9º.- REQUISITOS DE LOS EMPLEOS DEL SECTOR DEFENSA.- Los requisitos de estudio y experiencia con la nomenclatura y clasificación para cada uno de los grados salariales por cada nivel jerárquico para los empleos del Sector Defensa, que se fijan en el presente Decreto servirán de base para que las entidades y dependencias que integran el Sector Defensa, conformen sus plantas de personal con los respectivos manuales específicos de funciones y de requisitos.

CAPÍTULO III

REQUISITOS DE LOS EMPLEOS POR NIVELES

ARTÍCULO 10º. REQUISITOS DEL NIVEL DIRECTIVO. Los requisitos con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos del nivel directivo del Sector Defensa, serán los siguientes:

REQUISITOS NIVEL DIRECTIVO		
GRADO	ESTUDIO	EXPERIENCIA
28	Título profesional, Título de postgrado en modalidad de maestría	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada
	Título profesional, título de postgrado en modalidad de especialización	Noventa y seis (96) meses de experiencia profesional relacionada

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"

REQUISITOS NIVEL DIRECTIVO		
GRADO	ESTUDIO	EXPERIENCIA
27	Título profesional, título de postgrado en modalidad de maestría	Ochenta (80) meses de experiencia profesional relacionada
	Título profesional, título de postgrado en modalidad de especialización	Noventa y dos meses (92) meses de experiencia profesional relacionada
26	Título profesional, título de postgrado en modalidad de maestría	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada
	Título profesional, título de postgrado en modalidad de especialización	Ochenta y ocho (88) meses de experiencia profesional relacionada
25	Título profesional, título de postgrado en modalidad de maestría	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada
	Título profesional, título de postgrado en modalidad de especialización	Ochenta y cuatro meses (84) meses de experiencia profesional relacionada
24	Título profesional, título de postgrado en modalidad de maestría	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada
	Título profesional, título de postgrado en modalidad de especialización	Ochenta (80) meses de experiencia profesional relacionada
23	Título profesional, título de postgrado en modalidad de maestría	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada
	Título profesional, título de postgrado en modalidad de especialización	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada
22	Título profesional, título de postgrado en modalidad de maestría	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada
	Título profesional, título de postgrado en modalidad de especialización	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.
21	Título profesional, título de postgrado en modalidad de maestría	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada
	Título profesional, título de postgrado en modalidad de especialización	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada
20	Título profesional, título de postgrado en modalidad de maestría	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada
	Título profesional, título de postgrado en modalidad de especialización	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada
19	Título profesional, título de postgrado en modalidad de especialización	Sesenta (60) de experiencia profesional relacionada

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"

REQUISITOS NIVEL DIRECTIVO		
GRADO	ESTUDIO	EXPERIENCIA
18	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de especialización	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada
17	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de especialización	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada
16	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de especialización	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada
15	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de especialización	Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada
14	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de especialización	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada
13	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de especialización	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada
12	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de especialización	Treinta y dos (32) meses de experiencia profesional relacionada
11	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de especialización	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada
10	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de especialización	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada
9	Titulo profesional	Cuarenta y uno (41) meses de experiencia profesional relacionada
8	Titulo profesional	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada
7	Titulo profesional	Treinta y tres (33) meses de experiencia profesional relacionada
6	Titulo profesional	Veintinueve (29) meses de experiencia profesional relacionada
5	Titulo profesional	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional relacionada
4	Titulo profesional	Veintitrés (23) meses de experiencia profesional relacionada
3	Titulo profesional	Veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada
2	Titulo profesional	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada
1	Titulo profesional	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada

ARTÍCULO 11°. REQUISITOS DEL NIVEL ASESOR DEL SECTOR DEFENSA.

Los requisitos con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos del nivel Asesor del Sector Defensa, en las denominaciones de Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa y Asesor del Sector Defensa o Misional o Sanidad Militar o Policial, serán los siguientes:

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones "

REQUISITOS NIVEL ASESOR		
GRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
36	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de maestría	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada
	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de especialización	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada
35	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de maestría	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada
	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de especialización	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada
34	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de maestría	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional relacionada
	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de especialización	Treinta y ocho (38) meses de experiencia profesional relacionada
33	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de maestría	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada
	Titulo profesional, titulo de postgrado en modalidad de especialización	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada
32	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada
31	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Treinta y dos (32) meses de experiencia profesional relacionada
30	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada
29	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada
28	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional relacionada
27	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada
26	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada
25	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada
24	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones "

REQUISITOS NIVEL ASESOR		
GRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
23	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada
22	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada
21	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada
20	Titulo profesional	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada
19	Titulo profesional	Treinta y ocho (38) meses de experiencia profesional relacionada
18	Titulo profesional	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada
17	Titulo profesional	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada
16	Titulo profesional	Treinta y dos (32) meses de experiencia profesional relacionada
15	Titulo profesional	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada
14	Titulo profesional	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada
13	Titulo profesional	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional relacionada
12	Titulo profesional	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada
11	Titulo profesional	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada
10	Titulo profesional	Veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada
9	Titulo profesional	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada
8	Titulo profesional	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada
7	Titulo profesional	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada
6	Titulo profesional	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"

REQUISITOS NIVEL ASESOR		
GRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
5	Titulo profesional	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada
4	Titulo profesional	Ocho (8) meses de experiencia profesional relacionada
3	Titulo profesional	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada
2	Titulo profesional	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada
1	Titulo profesional	Dos (2) meses de experiencia profesional relacionada

ARTÍCULO 12°. REQUISITOS DEL NIVEL PROFESIONAL. Los requisitos con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos del nivel profesional del Sector Defensa, en las denominaciones de Profesional de Seguridad o Profesional de Defensa, serán los siguientes:

REQUISITOS NIVEL PROFESIONAL		
GRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
27	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada
26	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada
25	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Treinta y dos (32) meses de experiencia profesional relacionada
24	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada
23	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada
22	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional relacionada
21	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada
20	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Veintiuno (21) meses de experiencia profesional relacionada
19	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"

REQUISITOS NIVEL PROFESIONAL		
GRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
18	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada
17	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada
16	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Nueve (09) meses de experiencia profesional relacionada
15	Titulo profesional y titulo de postgrado en la modalidad de especialización	Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada
14	Titulo profesional	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional relacionada
13	Titulo profesional	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada
12	Titulo profesional	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada
11	Titulo profesional	Veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada
10	Titulo profesional	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada
9	Titulo profesional	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada
8	Titulo profesional	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada
7	Titulo profesional	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada
6	Titulo profesional	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada
5	Titulo profesional	Ocho (8) meses de experiencia laboral relacionada
4	Titulo profesional	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada
3	Titulo profesional	Cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada
2	Titulo profesional	Dos (2) meses de experiencia laboral relacionada
1	Titulo profesional	

ARTÍCULO 13°. REQUISITOS DEL NIVEL ORIENTADOR DE DEFENSA O ESPIRITUAL. Los requisitos con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos del nivel Orientador del Sector Defensa, en las denominaciones de Orientador de Defensa u Orientador Espiritual, serán los siguientes:

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"

REQUISITOS DEL NIVEL ORIENTADOR DE DEFENSA O ESPIRITUAL		
GRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
22	Título Profesional	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada
21	Título Profesional	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada
20	Título Profesional	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada
19	Título Profesional	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada
18	Título Profesional	Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada
17	Título Profesional	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada
16	Título Profesional	Nueve (9) meses de experiencia profesional relacionada
15	Título Profesional	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada
14	Título Profesional	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada
13	Título Profesional	
12	Aprobación de dos (2) años de educación superior	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada
11	Aprobación de dos (2) años de educación superior	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada
10	Diploma de Bachiller	Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada
9	Diploma de Bachiller	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada
8	Diploma de Bachiller	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada
7	Diploma de Bachiller	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada
6	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada
5	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada
4	Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada
3	Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada
2	Aprobación de dos (2) años de educación básica secundaria	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada
1	Aprobación de dos (2) años de educación básica secundaria	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 14°. REQUISITOS DEL NIVEL TÉCNICO. Los requisitos con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos del Nivel Técnico del Sector Defensa, en las denominaciones de Técnico de Servicios, Técnico de Inteligencia, Técnico de Policía Judicial, Técnico para Apoyo de Seguridad o Técnico para Apoyo de Defensa, serán los siguientes:

REQUISITOS DEL NIVEL TÉCNICO		
GRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
33	Título de Formación Tecnológica con especialización	
	Terminación y aprobación del pénsun académico de educación superior	Tres (3) meses de experiencia laboral
32	Título de Formación Tecnológica con especialización	Dos (2) meses de experiencia laboral
	Terminación y aprobación de cuatro (4) años de educación superior	Seis (6) meses de experiencia laboral
31	Título de Formación Tecnológica	Nueve (9) meses de experiencia laboral
	Terminación y aprobación de cuatro (4) años de educación superior	Doce (12) meses de experiencia laboral
30	Título de Formación Tecnológica	Seis (6) meses de experiencia laboral
	Aprobación de tres (3) años de educación superior	Quince (15) meses de experiencia laboral
29	Título de Formación Tecnológica	Tres (3) meses de experiencia laboral
	Aprobación de tres (3) años de educación superior	Doce (12) meses de experiencia laboral
28	Título de Formación Tecnológica	
	Aprobación de tres (3) años de educación superior	Nueve (9) meses de experiencia laboral
27	Título de formación técnica profesional	Tres (3) meses de experiencia laboral
	Aprobación de dos (2) años de educación superior	Doce (12) meses de experiencia laboral
26	Diploma de bachiller	veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada
25	Diploma de bachiller	Veintiún (21) meses de experiencia laboral relacionada
24	Diploma de bachiller	Dieciocho (18) meses experiencia laboral relacionada
23	Diploma de bachiller	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada
22	Diploma de bachiller	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada
21	Diploma de bachiller	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada
20	Diploma de bachiller	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"

REQUISITOS DEL NIVEL TÉCNICO		
GRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
19	Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada
18	Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada
17	Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada
16	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada
15	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada
14	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada
13	Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada
12	Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada
11	Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada
10	Aprobación de dos (2) años de educación básica secundaria	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada
9	Aprobación de dos (2) años de educación básica secundaria	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada
8	Aprobación de dos (2) años de educación básica secundaria	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada
7	Aprobación de educación básica primaria	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada
6	Aprobación de educación básica primaria	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada
5	Aprobación de educación básica primaria	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada
4	Aprobación de educación básica primaria	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada
3	Aprobación de educación básica primaria	Seis (6) meses de experiencia laboral
2	Aprobación de educación básica primaria	Tres (3) meses experiencia laboral
1	Aprobación de educación básica primaria	

ARTÍCULO 15°. REQUISITOS DEL NIVEL ASISTENCIAL. Los requisitos con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos del Nivel Asistencial del Sector Defensa, en las denominaciones de Auxiliar de Servicios, Auxiliar de Inteligencia, Auxiliar de Policía Judicial, Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Auxiliar para Apoyo de Defensa, serán los siguientes:

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones "

REQUISITOS NIVEL ASISTENCIAL		
GRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
39	Aprobación de tres (3) años de educación superior	Seis (6) meses de experiencia laboral
38	Aprobación de tres (3) años de educación superior	Cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada
37	Aprobación de dos (2) años de educación superior	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada
36	Aprobación de dos (2) años de educación superior	Cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada
35	Aprobación de un (1) año de educación superior	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada
34	Aprobación de un (1) año de educación superior	Cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada
33	Diploma de bachiller	Quince (15) meses de experiencia laboral
32	Diploma de bachiller	Doce (12) meses de experiencia laboral
31	Diploma de bachiller	Nueve (9) meses de experiencia laboral
30	Diploma de bachiller	Seis (6) meses de experiencia laboral
29	Diploma de bachiller	Tres (3) meses de experiencia laboral
28	Diploma de bachiller	
27	Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada
26	Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria	
25	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada
24	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada
23	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria	
22	Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada
21	Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada
20	Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria	
19	Aprobación de dos (2) años de educación básica secundaria	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada
18	Aprobación de dos (2) años de educación básica secundaria	Seis (6) meses experiencia laboral relacionada
17	Aprobación de dos (2) años de educación básica secundaria	

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones "

REQUISITOS NIVEL ASISTENCIAL		
GRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
16	Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada
15	Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada
14	Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria	
13	Aprobación de educación básica primaria	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada
12	Aprobación de educación básica primaria	Veintidós (22) meses de experiencia laboral relacionada
11	Aprobación de educación básica primaria	Veinte (20) meses de experiencia laboral relacionada
10	Aprobación de educación básica primaria	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada
9	Aprobación de educación básica primaria	Dieciséis (16) meses de experiencia laboral relacionada
8	Aprobación de educación básica primaria	Catorce (14) meses de experiencia laboral relacionada
7	Aprobación de educación básica primaria	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada
6	Aprobación de educación básica primaria	Diez (10) meses de experiencia laboral relacionada
5	Aprobación de educación básica primaria	Ocho (8) meses de experiencia laboral relacionada
4	Aprobación de educación básica primaria	Cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada
3	Aprobación de educación básica primaria	Dos (2) meses de experiencia laboral relacionada
2	Aprobación cuatro (04) años de educación básica primaria	Un (1) meses de experiencia laboral
1	Aprobación de tres (03) años de educación básica primaria	

**CAPITULO IV
EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

ARTÍCULO 16°. EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIO Y EXPERIENCIA. Los requisitos de que trata el presente decreto no podrán ser aumentados o disminuidos. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada empleo, las autoridades competentes por necesidades propias del servicio y sin perjuicio de la compensación de requisitos prevista en el Decreto 092 de 2007, podrá aplicar las siguientes equivalencias:

16.1 Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor, Profesional, y desde el grado trece (13) para Orientador de Defensa o Espiritual.

16.1.1 Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

Handwritten mark

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"

- 16.1.1.1 Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- 16.1.1.2 Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del empleo; o,
- 16.1.1.3 Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional; o
- 16.1.1.4 Título técnico o tecnológico adicional al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del empleo, y dos (2) años de experiencia técnica relacionada; o
- 16.1.1.5 Dominio de otro idioma distinto al español adicional al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicho idioma tenga afinidad con las funciones del empleo.
- 16.1.2 El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:
 - 16.1.2.1 Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
 - 16.1.2.2 Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o
 - 16.1.2.3 Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.
- 16.1.3 Tres (3) años de experiencia profesional por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.
- 16.1.4 Dos (2) años de experiencia profesional por título técnico o tecnológico adicional al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo.
- 16.1.5 Un (1) año de experiencia profesional por título técnico o tecnológico adicional al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo y un (1) año de experiencia técnica relacionada.
- 16.1.6 Para los empleos del Nivel Profesional y para el Nivel Orientador de Defensa o Espiritual:
 - 16.1.6.1 Dos (2) años de experiencia técnica relacionada, por un (1) año de experiencia profesional relacionada.

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"

16.1.6.2 Tres (3) años de experiencia laboral relacionada, por un (1) año de experiencia profesional relacionada.

PARÁGRAFO 1º Las equivalencias establecidas para la experiencia, podrán aplicarse siempre que se acredite el Título de formación Técnica Profesional o de Formación Tecnológica o Profesional, exigido para el ejercicio del respectivo empleo cuando sea del caso.

PARÁGRAFO 2º. Las equivalencias de que trata el presente artículo no se aplicarán a los empleos del área asistencial de las entidades y dependencias que conforman el sistema de seguridad social en salud.

16.2 Para los empleos desde el grado 01 al 12 del Nivel Orientador de Defensa, y para los Niveles Técnico y Asistencial:

- 16.2.1 Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.
- 16.2.2 Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.
- 16.2.3 Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.
- 16.2.4 Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP de SENA.
- 16.2.5 Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria por nueve (9) meses de experiencia laboral y viceversa, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria.
- 16.2.6 Aprobación de un año de educación básica primaria por seis (6) meses de experiencia laboral.
- 16.2.7 La equivalencia respecto de la formación que imparte el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, se establecerá así:
- 16.2.7.1 Tres (3) años de educación básica secundaria o dieciocho (18) meses de experiencia, por el CAP del SENA.
- 16.2.7.2 Dos (2) años de formación en educación superior, o dos (2) años de experiencia por el CAP Técnico del SENA y bachiller, con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas.
- 16.2.7.3 Tres (3) años de formación en educación superior o tres (3) años de experiencia por el CAP Técnico del SENA y bachiller, con intensidad horaria superior a 2.000 horas.

Continuación del Decreto "Por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa y se dictan otras disposiciones"

CAPÍTULO V**DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 17°. REQUISITOS YA ACREDITADOS. A los empleados públicos del Sector Defensa para todos los efectos legales, no les serán exigibles requisitos distintos a los acreditados al momento de su vinculación inicial, en el último lapso de tiempo de servicio continuo, ni los establecidos en el presente decreto, mientras permanezcan en los mismos empleos que desempeñan a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, o en el equivalente según la nomenclatura especial aquí establecida.

ARTICULO 18°: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D. C., a los

14 MAY 2007



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



JUAN MANUEL SANTOS C.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



FERNANDO GRILLO RUBIANO